I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400-BM/304

Cerrillos, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en Providencia N° 100/2579/2016 y memorándum N° 407/1106/2016 del Departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de participantes Club de Adulto Mayor Inmaculada Concepción PJ N° 128965 con destino Doñihue Sexta Región.

2) Que la localidad de destino está afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda N°115/92.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	*Placa*	*Conductor*	*Unidad*	*Fecha*
Bus	*WA- 1754*	*Sr. Miguel Rivera*	*Alcaldía*	*01 de octubre de 2016*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELO GACITÚA BASTIDAS
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MGB/mnb
C.c.: Archivo